

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2024

CUERPO DE PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 0590 – 221 PROCESOS COMERCIALES

CONSIDERACIONES GENERALES

En relación con las actuaciones del presente proceso selectivo se atenderá a lo dispuesto en el anexo VIII de la convocatoria.

Vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.

- Cualquier actuación ante el Tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al Tribunal. Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los Tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el Tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones. Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

- Una vez comenzadas las actuaciones ante el Tribunal, no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Estas publicaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de cada Tribunal y en el tablón de anuncios existente en los locales donde se estén celebrando las pruebas, o por cualquier otro medio que indique el Tribunal, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos para acreditar la identidad.

- La obligatoriedad de asistencia a los distintos actos se regirá por lo establecido en la convocatoria haciéndose constar en los distintos llamamientos que haga cada Tribunal para cada acto.
- En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, y documentos equivalentes para aquellos no nacionales (según resolución de la convocatoria).
- Asimismo, el Tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o que distorsione el normal desarrollo del mismo (a tal efecto esta comisión considerará también como elemento distorsionador cualquier tipo de sonido o vibración producido por equipos electrónicos o mecánicos pertenecientes o portados por el candidato, que causen y que puedan llegar a desconcentrar al resto de los candidatos en el desarrollo de las distintas pruebas). Los aspirantes así excluidos quedarán, a todos los efectos, en la situación de no presentados y no se procederá a la devolución de las tasas.

Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos.

- El carácter público de los actos dependerá de las circunstancias del momento en que tengan lugar, siendo publicada por cada Tribunal la normativa para el correcto desarrollo de estos.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior al inicio de cada prueba.

- El procedimiento, las instrucciones y criterios de valoración de las distintas partes de las pruebas de la fase de oposición se realizarán según los criterios establecidos en el Anexo VIII de la resolución de la convocatoria.

Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas.

- En todos los ejercicios escritos serán de aplicación los criterios de valoración ortográficos y las penalizaciones establecidas en el Anexo VIII de la convocatoria.

Nota final: Para aquellos aspectos no contemplados en este documento nos dirigiremos a la convocatoria del proceso selectivo publicada en la RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2023, así como sus posteriores modificaciones y/o versión consolidada.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS ESCRITAS:

- a) Para la realización de las partes escritas de la Primera Prueba de la fase de oposición **el opositor utilizará un bolígrafo de un solo color de tinta –azul o negra– para todo el desarrollo escrito.** No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- b) Para que no pueda quebrantarse el principio de igualdad, antes de realizar cada una de las partes escritas en la sala de examen, todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). **El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.** El Tribunal, en cualquier momento, podrá verificar que los aspirantes no tienen ningún dispositivo de estas características a su alcance.
- c) Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura)

d) Criterios de valoración ortográficos. Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA.

Realización de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

Las características y contenidos de la Prueba Práctica son los establecidos en el Anexo VII de la resolución de la convocatoria.

El Procedimiento, las instrucciones y criterios de valoración de la Prueba Práctica se realizarán según los criterios establecidos en el Anexo VIII de la resolución de la convocatoria.

Consideraciones Previas:

1. Tras comprobar la identificación de los aspirantes presentados y antes del comienzo del ejercicio, el Tribunal advertirá a los aspirantes que:

En cualquier prueba o ejercicio que requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas. No constituirá falta de ortografía, ni elementos que determinen la identificación del aspirante y por lo tanto, no serán penalizables, lo siguiente:

- La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente.
- El uso correcto de la raya, ya sea como signo doble (por ejemplo, para aislar incisos) o como signo simple (en enumeraciones en forma de lista, esquemas...).
- La utilización correcta de las comillas (también para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar los títulos de libros, revistas y periódicos).
- El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado (también para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). Para ello, el aspirante utilizará el mismo color de tinta **–azul o negro–** que para el resto de la prueba o ejercicio escrito a mano.
- No se penalizarán las palabras/frases tachadas que se expresen de la siguiente forma: se deberá poner entre paréntesis y tachar. Ejemplo: (~~NO VÁLIDO~~). En caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”. ~~NO VÁLIDO~~
~~NO VÁLIDO~~

Normas ortográficas: Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas escritas y que han sido expuestas anteriormente.

2. A continuación:

a) En cada parte de la primera prueba, el Tribunal entregará al candidato: Un sobre grande, un sobre pequeño y un impreso en el que se consignarán los datos personales del candidato. El aspirante cumplimentará dicho impreso, lo introducirá

en el sobre pequeño y lo cerrará. Igualmente, para la realización de las diferentes pruebas, el Tribunal facilitará a los aspirantes las hojas de papel autocopiativo, en la cantidad que necesiten. Estas hojas deberán ser numeradas por el opositor.

Finalizada cada una de las partes, el aspirante entregará al Tribunal el sobre grande abierto, donde se ha introducido el ejercicio correspondiente y el sobre pequeño con los datos personales, cerrado. Un miembro del Tribunal, extraerá, en su presencia, el ejercicio del sobre grande y separará original y copia, ordenará los folios conforme a la numeración realizada por el opositor, y entregará al opositor la copia correspondiente, procediendo seguidamente a introducir el original en el sobre grande. **El opositor deberá hacer entrega al Tribunal del enunciado del ejercicio planteado.**

Una vez transcurrido el tiempo fijado para la realización de la prueba, se comunicará a los opositores que permanezcan en el aula, la obligación de abstenerse de continuar con el desarrollo, sin que ningún aspirante pueda abandonar el aula hasta que se proceda a recoger los exámenes del modo descrito anteriormente. El incumplimiento de esta obligación podrá ser considerada como infracción penalizable según las normas que rigen en el desarrollo de las pruebas.

b) Una vez terminada la totalidad de la prueba y cuando los aspirantes hayan abandonado la sala, el secretario, en presencia del resto de miembros del Tribunal y, al menos, dos opositores voluntarios de los que han actuado, consignará en el primer folio un código numérico. El mismo código será asignado igualmente al sobre pequeño y al grande.

Los dos tipos de sobres se guardarán y custodiarán en cajas separadas, precintadas y firmadas por el presidente, el secretario y los vocales que lo deseen.

Tiempo de duración: 2 horas

Material permitido: Bolígrafo de un solo color de tinta -azul o negro-. Calculadora científica no programable.

Invalidaciones y penalizaciones por subvertir normal desarrollo: Exclusión de la prueba según se indica en convocatoria.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: No se establece ningún criterio dejando al candidato libertad en su redacción, siempre y cuando la información sea comprensible y veraz

Instrucciones para el ejercicio nº1, nº2, nº3 y nº4: Resolución de cuestiones y ejercicios relacionados con el temario específico de la oposición y de supuestos prácticos simulados relacionados con:

- Definición y programación de las actuaciones de "merchandising" para un determinado periodo, a partir de la caracterización de un establecimiento comercial y de un plan de marketing, determinación de los recursos humanos y materiales necesarios y estimación de los métodos de control de las acciones definidas.
- Diseño de una red logística comercial basándose en unas determinadas necesidades de distribución de productos, utilizando la teoría de grafos-programación lineal. Caracterización de un almacén de dicha red, definiendo la organización, distribución interna y sistemas de manipulación e identificando la normativa de seguridad e higiene aplicable.

El Tribunal valorará, además de la obtención de un resultado correcto, el procedimiento seguido en la realización de los supuestos prácticos y la aplicación de la normativa vigente.

- Ponderación ejercicio nº 1 sobre el total: 25%
- Ponderación ejercicio nº 2 sobre el total: 25%
- Ponderación ejercicio nº 3 sobre el total: 25%
- Ponderación ejercicio nº 4 sobre el total: 25%

Criterios de Calificación de los ejercicios nº1, nº2, nº3 y nº 4

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. Planteamiento del ejercicio/cuestión. Indicadores <ul style="list-style-type: none">- Identifica e interpreta con claridad los datos planteados en el ejercicio/cuestión, definiendo correctamente la estrategia a seguir y fórmulas a aplicar.- Razona adecuadamente el procedimiento empleado para llegar a ese planteamiento aplicando correctamente la normativa vigente en caso de que	50%

<p>fuese necesario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Explica de forma precisa y coherente el ejercicio/cuestión correctamente planteado y razonado, así como sus conclusiones. - Representa gráficamente el proceso o la solución, si procede. 	
<p>2. Resultado del ejercicio/cuestión. Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rigor en la solución del ejercicio/ cuestión, utilizando adecuada y rigurosamente el lenguaje matemático realizando cálculos correctos y llegando a la solución exacta con las unidades de medida adecuadas. 	10%
<p>3. Interpretación del resultado de la solución correctamente planteada. Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analiza e interpreta adecuadamente el resultado obtenido. - Reflexiona y valora su fiabilidad. - Relaciona con la normativa vigente, con especial incidencia de la de seguridad e higiene. - Incluye Bibliografía y páginas web en su caso. - Elabora una conclusión y reflexión personal bien fundamentada. - Utiliza adecuadamente el vocabulario técnico. 	30%
<p>4. Expresión y presentación. Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso expuesto de forma clara, ordenada y limpia. Detalla los pasos seguidos. - Cuida la presentación con márgenes adecuados, sin tachones, letra clara, páginas numeradas - Utiliza vocabulario amplio y técnico - Muestra fluidez en la expresión escrita 	10%
<p>PENALIZACIONES. Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comete errores de procedimiento o conceptuales en la resolución o planteamiento de la solución al ejercicio/cuestión. En este caso se procederá a la anulación del apartado y de todo el desarrollo posterior inherente al mismo. 	-100%

En ningún caso la aplicación de estos criterios podrá suponer una puntuación negativa del ejercicio.

La calificación de este ejercicio (Parte A: PRUEBA PRÁCTICA), será de 0 a 10 puntos.

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA.

El Procedimiento, las instrucciones y criterios de valoración del Desarrollo por escrito de un tema, se realizarán según los criterios establecidos en el Anexo VIII de la resolución de la convocatoria.

Consideraciones Previas: Las mismas que en la parte A de la Primera Prueba detalladas anteriormente.

Tiempo de duración: 2 horas

Material permitido: Bolígrafo de un solo color de tinta - azul o negro -.

Invalidaciones y penalizaciones por subvertir normal desarrollo: Exclusión de la prueba según se indica en convocatoria.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: No se establece ningún criterio dejando al candidato libertad en su redacción siempre y cuando la información sea comprensible y veraz.

Descripción ejercicio: De conformidad con la Disposición Transitoria Tercera, apartado primero, del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero y posteriores modificaciones, esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre un número de temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- a) En las especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, se tiene que escoger de entre dos temas.
- b) En las especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51 temas, se tiene que escoger de entre tres temas.
- c) En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, se tiene que escoger de entre cuatro temas.

Criterios de Calificación PARTE B (Desarrollo por escrito de un tema)

1. Estructura del tema. 1 punto
 - 1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado). 0,25 puntos.
 - 1.2. Introducción (justificación e importancia del tema). 0,25 puntos.
 - 1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice. 0,25 puntos.
 - 1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema). 0,25 puntos.
2. Expresión y presentación. 1 punto.
 - 2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. 0,5 puntos.

- 2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento. 0,5 puntos.
3. Contenidos específicos del tema. 8 puntos
- 3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes. 1 punto.
- 3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente. 3 puntos.
- 3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos. 0,5 puntos.
- 3.4. Secuencia lógica y ordenada. 0,5 puntos.
- 3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. 0,5 puntos.
- 3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula. 0,5 puntos.
- 3.7. Conclusión final fundamentada. 1 punto.
- 3.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda. 0,5 puntos.
- 3.9. Elaboración personal y original. 0,5 puntos.
4. Normas ortográficas. Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.

La calificación de este ejercicio (Parte B. Desarrollo por escrito de un tema) será de 0 a 10 puntos.

CALIFICACIÓN TOTAL DE LA PRIMERA PRUEBA (PARTE A + PARTE B)

Será de 0 a 10 puntos siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta, ponderadas del siguiente modo:

- PARTE A (Prueba Práctica): La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.
- PARTE B (Desarrollo por escrito de un tema): La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

Para la superación de la Primera Prueba en su conjunto los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes. A estos

efectos, la puntuación mínima obtenida en cada una de sus partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ACCESOS 1 Y 2: INGRESO Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA:

PRIMERA PRUEBA (parte A + parte B) 50%	
<p>CALIFICACIÓN: La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.</p>	
Primera prueba - parte A (práctica)	
<p>1. Planteamiento del ejercicio/cuestión. 50%</p> <p>1.1. Identifica e interpreta con claridad los datos planteados en el ejercicio/cuestión, definiendo correctamente la estrategia a seguir y fórmulas a aplicar.</p> <p>1.2. Razona adecuadamente el procedimiento empleado para llegar a ese planteamiento aplicando correctamente la normativa vigente en caso de que fuese necesario.</p> <p>1.3. Explica de forma precisa y coherente el ejercicio/cuestión correctamente planteado y razonado, así como sus conclusiones.</p> <p>1.4. Representa gráficamente el proceso o la solución, si procede.</p> <p>2. Resultado del ejercicio/cuestión. 10%</p> <p>2.1. Rigor en la solución del ejercicio/ cuestión, utilizando adecuada y rigurosamente el lenguaje matemático realizando cálculos correctos y llegando a la solución exacta con las unidades de medida adecuadas.</p> <p>3. Interpretación del resultado de la solución correctamente planteada. 30%</p> <p>3.1. Analiza e interpreta adecuadamente el resultado obtenido.</p> <p>3.2. Reflexiona y valora su fiabilidad.</p> <p>3.3. Relaciona con la normativa vigente, con especial incidencia de la de seguridad e higiene.</p> <p>3.4. Incluye Bibliografía y páginas web en su caso.</p> <p>3.5. Elabora una conclusión y reflexión personal bien fundamentada.</p> <p>3.6. Utiliza adecuadamente el vocabulario técnico.</p> <p>4. Expresión y presentación. 10%</p> <p>4.1. Proceso expuesto de forma clara, ordenada y limpia. Detalla los pasos seguidos.</p> <p>4.2. Cuida la presentación con márgenes adecuados, sin tachones, letra clara, páginas numeradas</p> <p>4.3. Utiliza vocabulario amplio y técnico</p> <p>4.4. Muestra fluidez en la expresión escrita</p> <p>5. PENALIZACIONES - 100%</p> <p>Comete errores de procedimiento o conceptuales en la resolución o planteamiento de la solución al ejercicio/cuestión. En el caso se procederá a la anulación del apartado y de todo el desarrollo posterior inherente al mismo.</p> <p>Normas ortográficas: Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.</p>	<p>50%</p> <p>10%</p> <p>30%</p> <p>10%</p> <p>- 100%</p>

Primera prueba - parte B (desarrollo de un tema)

1. Estructura del tema..... 1 punto
 - 1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado). 0,25 puntos.
 - 1.2. Introducción (justificación e importancia del tema). 0,25 puntos.
 - 1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice. 0,25 puntos.
 - 1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema). 0,25 puntos.

2. Expresión y presentación..... 1 punto
 - 2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. 0,5 puntos.
 - 2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento. 0,5 puntos.

3. Contenidos específicos del tema 8 puntos
 - 3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes. 1 punto.
 - 3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente. 3 puntos.
 - 3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos. 0,5 puntos.
 - 3.4. Secuencia lógica y ordenada. 0,5 puntos.
 - 3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. 0,5 puntos.
 - 3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula. 0,5 puntos.
 - 3.7. Conclusión final fundamentada. 1 punto.
 - 3.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda. 0,5 puntos.
 - 3.9. Elaboración personal y original. 0,5 puntos.

4. Normas ortográficas

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Consideraciones previas: En relación al desarrollo de esta prueba se seguirán todas y cada una de las indicaciones que figuran en la convocatoria del proceso selectivo en cuanto a tiempo de duración de la prueba, material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo, descripción del ejercicio, normas de para citar y referenciar, así como los criterios de evaluación y calificación con sus respectivas penalizaciones.

Se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre la puntuación total:

- En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas: **3 puntos.**
- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: **hasta 5 puntos.**
- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: **2 puntos**, debiéndose anular y por lo tanto, **no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.**
- Si se comprueba que no es de elaboración propia: la programación se considerará inválida y no se procederá a su valoración, siendo el aspirante **calificado con 0.**

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA PARTE A EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ACCESOS 1 Y 2: INGRESO Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA:

SEGUNDA PRUEBA (parte A + parte B) 50 %	
Segunda prueba: parte A (presentación de una programación didáctica)	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	
Documento de programación	Hasta 3 puntos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apariencia, diseño y originalidad. 0,5 puntos. 2. Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares. 2,5 puntos. 	
Exposición.....	Hasta 5 puntos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de la programación de acuerdo a la normativa reguladora vigente en la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta especialmente la referente al currículo para el correspondiente módulo y ciclo formativo. 0,25 puntos. 2. Justificación del módulo dentro del ciclo formativo. 0,25 puntos. 3. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la programación didáctica de acuerdo al perfil profesional y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). 0,25 puntos. 4. Determinación de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación al perfil profesional y a las características de los alumnos. 0,5 puntos. 5. Concreción de las competencias profesionales y transversales, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas al perfil profesional y al contexto propuesto. 0,5 puntos. 6. Selección de contenidos y resultados de aprendizaje, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados al perfil profesional y al contexto propuesto. 0,75 puntos. 7. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos. 0,75 puntos. 8. Implementación y uso de los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector. 0,25 puntos. 9. Temporalización y secuenciación. 0,25 puntos. 10. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y decalificación. Evaluación de la práctica docente. 0,75 puntos. 11. Tratamiento de la diversidad del alumnado. 0,5 puntos. 	
Defensa y Debate.....	Hasta 2 puntos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento técnico y conocimiento científico. 0,2 puntos. 2. Dominio del módulo en la que se encuadra la programación. 0,2 puntos. 3. Seguridad y confianza en la exposición. 0,2 puntos. 4. Claridad, coherencia y orden del discurso. 0,2 puntos. 5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. 0,2 puntos. 6. Aplicación práctica en el aula. 0,3 puntos. 	

7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. 0,3 puntos.
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. 0,2 puntos.
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 0,2 puntos.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL.

Consideraciones previas: En relación al desarrollo de esta prueba se seguirán todas y cada una de las indicaciones que figuran en la convocatoria del proceso selectivo en cuanto a tiempo de duración de la prueba, material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo, descripción del ejercicio, normas de para citar y referenciar, así como los criterios de evaluación y calificación con sus respectivas penalizaciones.

- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar guion, que no excederá de un folio, por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta.

- En la parte B de la segunda prueba de los accesos 1 y 2 (ingreso y reserva para personas con discapacidad acreditada), los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablet,...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del Tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

- Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

- En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o resultados de aprendizaje, conforme a lo dispuesto en la convocatoria.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA PARTE B EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ACCESOS 1 Y 2: INGRESO Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA.

SEGUNDA PRUEBA (parte A + parte B): 50 %	
Segunda prueba: parte B (preparación y exposición oral de una unidad didáctica/unidad de trabajo/proyecto o reto)	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	
Presentación y Exposición	Hasta 6 puntos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de la unidad didáctica/unidad de trabajo de acuerdo a la normativa reguladora vigente en la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta especialmente la referente al currículo para el correspondiente módulo y ciclo formativo. 0,3 puntos. 2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la unidad didáctica/ unidad de trabajo respecto al temario de la especialidad, a la programación didáctica, a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). 0,3 puntos. 3. Fundamentación de la unidad didáctica/unidad de trabajo: contribución a los objetivos generales del ciclo formativo, a las competencias profesionales y transversales del título, a los resultados de aprendizaje del módulo y, en su caso, a las capacidades terminales. 0,3 puntos. 4. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación al perfil profesional, a las capacidades terminales del título y a las características de los alumnos. 0,5 puntos. 5. Selección de contenidos y resultados de aprendizaje con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, adaptados al ciclo formativo, a las capacidades terminales del título, a las características de los alumnos y al contexto propuesto. 0,3 puntos. 6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal. 1 punto. 7. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación. 1 punto. 8. Implementación y uso de los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector. 0,5 puntos. 9. Secuenciación temporal. 0,3 puntos. 10. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado. 1 punto. 11. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad. 0,5 puntos. 	
Defensa y Debate	Hasta 4 puntos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento técnico y conocimiento científico. 0,4 puntos. 2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la unidad didáctica/unidad de trabajo. 0,4 puntos. 	

3. Seguridad y confianza en la exposición. 0,4 puntos.
4. Claridad, coherencia y orden del discurso. 0,4 puntos.
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. 0,4 puntos.
6. Aplicación práctica en el aula. 0,6 puntos.
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. 0,6 puntos.
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. 0,4 puntos.
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 0,4 puntos.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,7.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES. ACCESO

5

En relación con las actuaciones del presente proceso selectivo se atenderá a lo dispuesto en el anexo VIII de la convocatoria.

Este procedimiento se regula en el TÍTULO II de la Resolución de 20 de abril de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional

Este procedimiento de acceso consta de una prueba que tiene dos partes. Los aspirantes que concurren por este procedimiento **deberán presentarse obligatoriamente a las dos partes**.

La primera parte de su prueba consiste en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el aspirante, de entre **cinco** temas extraídos al azar por el tribunal. La exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema.

Tiempo de la prueba de exposición del tema:

Dos horas para su preparación.

La **exposición** y el planteamiento didáctico tendrán una duración máxima de **una hora y treinta minutos**.

La segunda parte de su prueba, de carácter práctico se ajustará a lo dispuesto en el Anexo VII de la convocatoria. Se realizará la misma prueba práctica, el mismo día y a la misma hora que los aspirantes del Acceso 1 y 2.

PRIMERA PARTE	
Exposición de un tema de la especialidad	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	
1.	Contenidos específicos del tema
1.1.	Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
1.2.	Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
1.3.	Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...
1.4.	Secuencia lógica y ordenada.
1.5.	Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
1.6.	Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
1.7.	Conclusión final fundamentada.
1.8.	Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
1.9.	Elaboración personal y original.
2.	Estructura del tema
2.1.	Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
2.2.	Introducción (justificación e importancia del tema).
2.3.	Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
2.4.	Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema)
3.	Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de un módulo en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y especificar, al menos, la contribución del módulo a los objetivos generales del ciclo formativo y a las competencias profesionales y transversales del título, las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate con las que se relaciona, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, los contenidos básicos, las orientaciones pedagógicas y los recursos didácticos, incluyendo el uso de los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En la especialidad de Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se podrá optar por referirse a un programa de intervención en un Centro escolar o en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del Tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o resultados de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

SEGUNDA PARTE

Práctico

Prueba de contenido práctico: igual que la Parte A de la Primera Prueba del Acceso 1 y 2.

Los/las aspirantes realizarán la misma prueba, el mismo día y a la misma hora que los/las aspirantes del Acceso 1 y 2.

Las características y contenidos de la Prueba Práctica son los establecidos en el Anexo VII de la resolución de la convocatoria.

El Procedimiento, las instrucciones y criterios de valoración de la Prueba Práctica se realizarán según los criterios establecidos en el Anexo VIII de la resolución de la convocatoria.

CALIFICACIÓN:

Los Tribunales valorarán la prueba en términos de **"apto"** o **"no apto"**. Los aspirantes que concurren por este procedimiento deberán presentarse obligatoriamente a las dos partes.